

## PUDO HABERSE EVITADO (BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS). CONTACTO CON LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

### RESUMEN

Cuando un trabajador encalaba las paredes de un centro de transformación, introdujo la brocha entre dos conductores de alta tensión, produciéndose contacto eléctrico y falleciendo a consecuencia de las lesiones producidas.

### DATOS DEL ACCIDENTE

DATO	CÓDIGO									TEXTO
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CNAE)	0		1						1	Producción agrícola
ACTIVIDAD ESPECÍFICA FÍSICA		2							1	Trabajar con herramientas manuales sin motor
DESVIACIÓN			1						1	Problema eléctrico causado por fallo en instalación
FORMA (CONTACTO, MODALIDAD DE LA LESIÓN)			1						2	Contacto directo con la electricidad
AGENTE MATERIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	0	1	0	1	0	3	0	0		Tabique, paredes
AGENTE MATERIAL DE LA DESVIACIÓN	0	6	1	1	0	1	0	0		Pincel, brocha para pintar
AGENTE MATERIAL CAUSANTE DE LA LESIÓN	0	6	1	1	0	1	0	0		Pincel, brocha para pintar

### DESCRIPCIÓN

#### TRABAJO QUE REALIZABA

El trabajador de 61 años llevaba más de 30 años trabajando en una explotación agrícola y ganadera. Trabajaba habitualmente como tractorista, aunque también realizaba diferentes tareas tanto en la explotación agrícola como en el mantenimiento del caserío.

Ese día le habían mandado encalar las paredes de una caseta de obra donde se alojaba un transformador de energía eléctrica, que estaba muy próximo al caserío. Para acceder a las partes más elevadas disponía de una escalera, tipo banquillo de los usuales en la recolección de aceitunas, y una brocha con prolongador metálico de pintor.

La línea eléctrica de entrada de 15.000 voltios provenía de una línea aérea de alta tensión próxima a la caseta. Esa línea que alimentaba al centro de transformación, se apoyaba en un poste metálico. En él, se encontraban los seccionadores de corte de energía.



Imagen 1. Centro de transformación en caseta de obra que tenía que pintarse



Imagen 2. Con ayuda de esta escalera tipo banquillo, usuales en la recolección de aceitunas, comenzó a pintar la caseta.



Imagen 3. El trabajador disponía también de una brocha con prolongador metálico de pintor.

## ACCIDENTE

El accidente se produjo cuando introdujo el prolongador metálico y la brocha entre dos conductores, produciéndose un contacto con uno de ellos, de forma directa o indirecta a través de un arco eléctrico, falleciendo a consecuencia de las lesiones producidas.

Los testigos que estaban en las proximidades, acudiendo en su auxilio, y al no saber técnicas de reanimación cardiopulmonar se limitaron a llamar a los servicios sanitarios, que nada pudieron hacer por su vida.



Imagen 4. Se aprecia la zona recién pintada donde introdujo la brocha para pintar produciéndose el contacto eléctrico directo.

## OTRAS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES

El sistema de gestión preventiva es llevado a cabo por un servicio de prevención ajeno.

El centro de transformación y el poste eléctrico en el que están ubicado los seccionadores carecen de señales de peligro aplicables a instalaciones eléctricas.

## CAUSAS

Del conjunto de causas interrelacionadas entre sí, cuya acción conjunta pudo originar el accidente, pueden identificarse como causas principales las siguientes:

- No cortar la energía eléctrica que alimenta al centro de transformación, por apertura de los seccionadores, y haber comprobado la inexistencia de energías residuales peligrosas antes de pintar en las paredes del mismo.
- Falta de información al trabajador sobre el riesgo que supone una línea en tensión.
- No haber contado con un instalador cualificado en alta tensión para la desconexión de la línea eléctrica, y la determinación de la viabilidad del trabajo
- No delimitar mediante barrera física y señalizar o la zona de trabajo, para garantizar la protección frente al riesgo.
- Riesgo no detectado ni evaluado, con lo cual no se adoptó ninguna medida preventiva, ni se ha aplicado un procedimiento planificado para garantizar la seguridad del trabajador.

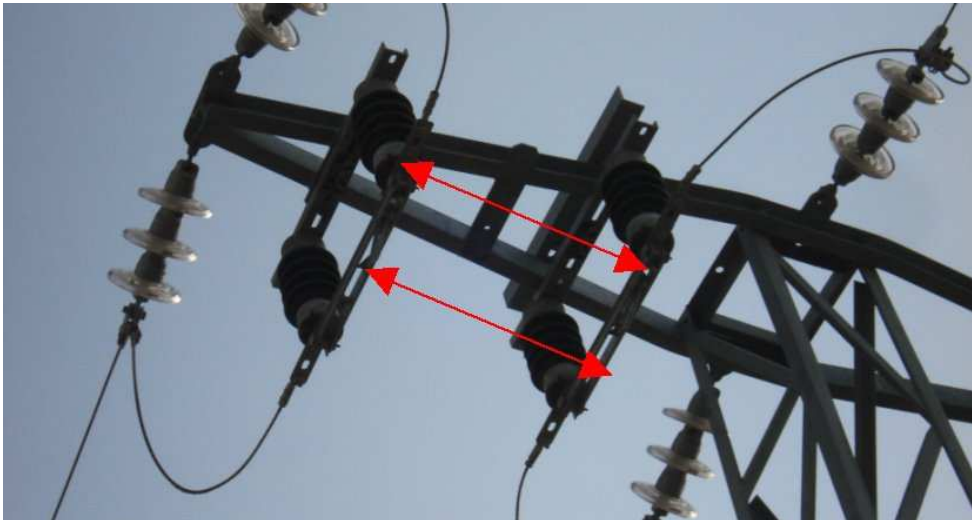
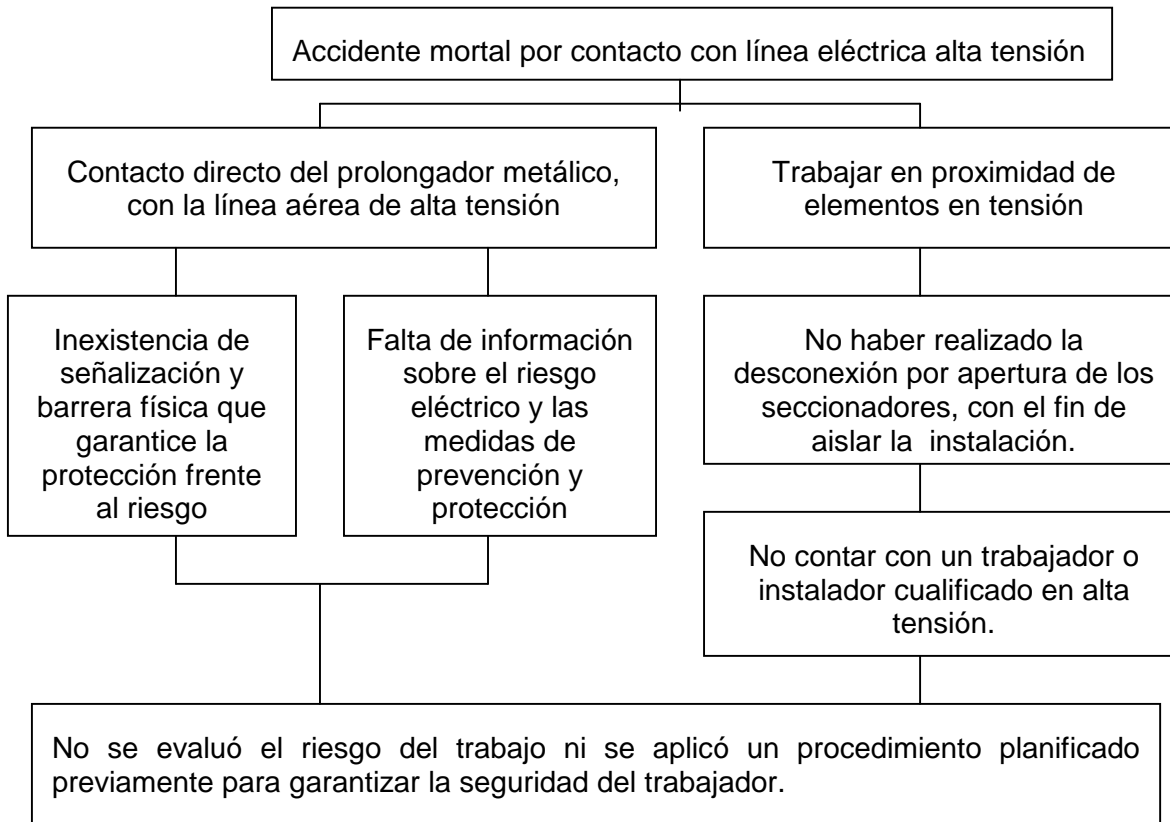


Imagen 5. Con el fin de aislar el centro de transformación debieron ser abiertos estos seccionadores ubicados en la torre desde donde partían las líneas que iban a la caseta.

La relación entre ellas que se indica en este árbol de causas:



## PUDO HABERSE EVITADO

Para evitar accidentes de trabajo similares al que nos ocupa, se proponen para su consideración las siguientes medidas correctoras, sin perjuicio de otras que alcancen una seguridad similar o mayor.

El empresario debería haber adoptado las medidas necesarias para que esta instalación eléctrica no derivara en este accidente. Esas medidas deberían haberse basado en la evaluación de los riesgos contemplada en el artículo 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Este trabajo en proximidad a una instalación eléctrica debía haberse considerado en esa evaluación de riesgos. En principio todo trabajo en proximidad a una instalación eléctrica que conlleve un riesgo debe efectuarse sin tensión.

Claro que para dejar la instalación eléctrica sin tensión, hay que seguir ciertas disposiciones generales. La operación para dejar sin tensión la instalación, antes de iniciar el trabajo de encalar la caseta, y la reposición de la tensión, la tendría que haber realizado un trabajador cualificado con formación y experiencia certificada por tratarse de alta tensión.

En caso que por las condiciones de explotación o de continuidad del suministro no pueda cortarse el suministro, este trabajador cualificado debería determinar la viabilidad del trabajo, teniendo en cuenta que en los trabajos que se realicen en proximidad de elementos en tensión, el trabajador deberá permanecer fuera de la zona de peligro, protegido por barreras, o protectores aislantes, que delimiten la zona de peligro con material adecuado.

No obstante en este trabajo de blanqueo de la caseta resulta difícil delimitar con precisión la zona de trabajo y controlar que ésta no se sobrepasa durante la operación de pintado, por lo que la mejor opción hubiera sido dejar la instalación eléctrica sin tensión antes de iniciar el trabajo.

El empresario debería haber garantizado que el trabajador recibiera una formación e información adecuadas sobre el riesgo eléctrico, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.

**Cláusula de Exención de Responsabilidad**

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo y divulgativo. La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en el análisis de los accidentes investigados y la atribución de las causas. Aunque basados en accidentes reales, se han modificado determinados aspectos para evitar posibles identificaciones de los hechos reales. Las imágenes pueden ser o no las del accidente real.